

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1081/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 705 de 24 de Octubre de 2012, que dispone transferencia para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2012; Ordinario N° 84 de 22 de Febrero de 2013, que adjunta Resolución de Pago; Memorando N° 883/13 de fecha 10 de Mayo de 2013, de la Dideco, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación a base de honorario de la persona que señala; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se indican, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **13 de Mayo de 2013** y hasta el **30 de Junio de 2013**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

| NOMBRE | RUT | FUNCION | SUELDO |
|---------------------------------|--------------|---------------------|--------------|
| Melanny Patricia Millán Zegarra | 16.467.046-5 | Gestora Territorial | \$ 666.666.- |

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique su contrato.

3.- La persona contratada deberán presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al **30 de Junio de 2013**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.



(...continuación Dec. Alc. 1081/13)

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

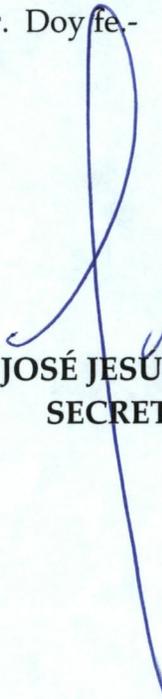
6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.

7.- Los gastos que deriven de las contrataciones precedentes serán imputados con cargo a la cuenta N° 114.05.39, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-





JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mgm/cps
Distribución:
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunitario

1081
14.05.13

Carro



Alto Hospicio, Viernes 10 de Mayo del 2013

MEMORANDUM N° 883 / 2013.

A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes
DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle, y en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2013, solicito a Ud. la realización de la contratación de la Srta. Melanny Patricia Millán Zegarra, Rut: 16.467.046-5, de profesión Ingeniera Comercial, para desempeñar funciones de Gestora Territorial. Los honorarios serán cancelados con los fondos SENCE.

Se anexa Visto Bueno del Sr. Alcalde, Curriculum Vitae, Certificado de Antecedentes, Certificado de Título legalizado y Orden de Ingreso Municipal.

Dentro de las funciones de la Gestora Territorial se consideran:

- Inscripción de beneficiarios en la Bolsa Nacional de Empleo.
- Establecer canales de comunicación con Empresas de la comuna, captando la oferta de trabajo que permita la inserción laboral de nuestros beneficiarios.
- Capacitación de los/las usuarios/as inscritos/as en la Omil en el uso de la Bolsa Nacional de Empleo
- Apoyar en la gestión de Encuentros Empresariales para fortalecer la red de trabajo de colaboración, en estas instancias se busca difundir el trabajo realizado por la Omil.
- Verificación y supervisión de eventuales contrataciones.
- Realización de talleres de Apresto Laboral que otorguen a los/las beneficiarios/as conocimientos y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente.
- La jornada laboral será jornada Completa a contar del 13 de mayo hasta el 30 de Junio del presente año, el sueldo pactado es de \$666.666 bruto mensual.

Todo esto con cargo a la cuenta contable 114.05.39.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



Camila Arce Fajardo.
Directora
Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo DIDECO.
- Archivo OMIL



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Mayo del 2013.

MEMORANDUM N° 868 / 2013.

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

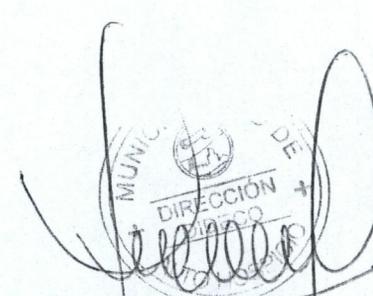
DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarle y mediante el presente, me permito solicitar su VB° para la contratación de la Srta. Melanny Patricia Millán Zegarra Rut: 16.467.046-5, de profesión Ingeniera Comercial, quien se desempeñara como Gestora Territorial OMIL.

Los honorarios serán cancelados con fondos SENCE, desde el 13 de Mayo al 30 de Junio del presente año.

Se adjunta Curriculum Vitae y Orden de Ingreso Municipal para la ejecución del Programa Folg 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía ✓
- Archivo Dideco
- Archivo OMIL

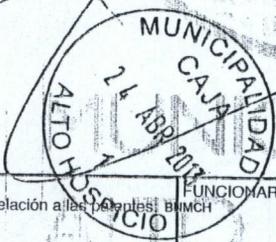


ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° 18875635

| | | | | |
|--|---------------|---|--------------------------|--|
| NOMBRE SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPL | | FECHA GIRO 24/04/2013 | N° DE ORDEN 87 | |
| DOMICILIO PATRICIO LYNCH 1332 | | CIUDAD IQUIQUE | RUT 061502000-1 | |
| TIPO DE TRIBUTO | COD. ACT. EC. | PERIODO | ROL | |
| UNIDAD GIRADORA ADMINISTRACION DE FONDOS | | CUOTA | VENC. PAGO 24/04/2013 | |
| GLOSA FORTALECIMIENTO OMIL LINEA GENERAL 2013. | | | PLACA - | |
| | | | TIPO DE MULTA | |
| DENOMINACION | | CODIGO | VALOR GIRADO | VALOR PAGADO |
| OMIL LINEA GENERAL | | 214-05-39-000-000-000 | 3,900,000 | 3,900,000 |
| <p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes: BIMCH</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avisar cambio de dueño - Avisar traslado del negocio - Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa | | <p>FUNCIONARIO EMISOR</p> | | <p>SUBTOTAL</p> <p>IPC</p> <p>MULTAS E INT.</p> <p>TOTAL</p> |
| <p>EL SALTRE - FONOS: 372400 - IQUIQUE - OT: 93505</p> | | <p>VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO</p> | | |

CONTRIBUYENTE



VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

Melanny Patricia

**Millán
Zegarra**

Rut
16.467.046-5

Estado Civil
Soltera

Dirección
AV. Los Aromos #1427,
condominio Bicentenario, casa
28 Pasaje 1

Números De Contacto
Teléfono Celular 54168143
Teléfono Fijo 58-2242171

Correo Electrónico
millan_ze@hotmail.com

Profesión / Área profesional

Formación profesional en Ingeniería comercial con fundamento económico y administrativo, capacitado para tomar decisiones; además, de contar con la capacidad para analizar las diferentes variables de mercado y plantear estrategias de negocio.

Experiencia profesional

2010 LAN CARGO S.A. 3 Meses (2010)

Cargo: Ayudante Administrativo

Función: Gran desempeño en la tramitación de Carga Nacional e Internacional, rendición de ordenes de servicio y Atención al cliente.

LAN Cargo S.A SR. Fernando Fumey V.

Jefe Oficina Comercial Regiones

Fono 58 – 2230584

Formación académica

1992-2000 Escuela E-1 República de Argentina

2000-2004 Liceo Domingo Santa María

2005-2010 Universidad Tecnológica de Chile INACAP

Ingeniería En Administración de Empresas Mención Finanzas ✓

Sede Arica, Obtención de Excelencia Académica, por haber logrado las más altas calificaciones.

2012 Universidad Tecnológica de Chile INACAP

Ingeniería Comercial ✓

Otros datos

**Melanny Patricia
Millán
Zegarra**

Rut
16.467.046-5

Estado Civil
Soltera

Dirección
AV. Los Aromos #1427,
condominio Bicentenario, casa
28 Pasaje 1

Números De Contacto
Teléfono Celular 54168143
Teléfono Fijo 58-2242171

Correo Electrónico
millan ze@hotmail.com

Cursos de Capacitación: Gestión de clientes

Contabilidad simplificada

Gestión de personas

Cursos impartidos por el SERCOTEC para pequeños y medianos Empresarios.

Con el fin de potenciar las capacidades financieras y de uso eficiente de los recursos tanto económicos, como humanos, realizados a través de su sitio Web, duración 1 mes.

TRABAJO DESEADO:

Un trabajo donde pueda desarrollar habilidades antes mencionada, además donde pueda adquirir nuevos conocimientos y tomar nuevos desafíos. Donde a diario se me este evaluando ya que me gusta trabajar bajo presión, por otro lado me gustaría que la institución a la cual pertenezca exista un buen ambiente laboral y personas proactivas al momento de realizar sus labores.



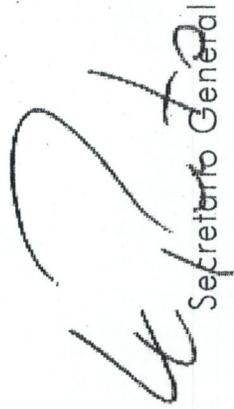
Por cuanto

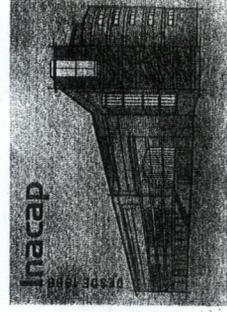
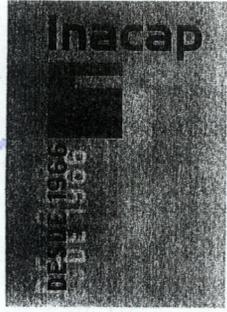
Melanny Patricia Millán Zegarra

ha cumplido los requisitos exigidos por la
Universidad Tecnológica de Chile INACAP,
se le otorga el Título de

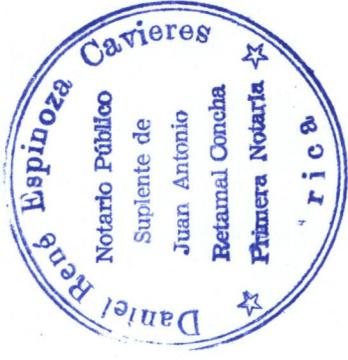
Ingeniero en Administración de Empresas Mención Finanzas

Otorgado en Santiago, 31 de agosto de 2010


Secretario General




Rector



Se confiere a

Melanny Patricia Millán Zegarra

el presente diploma de excelencia académica
por la obtención de la más alta calificación en

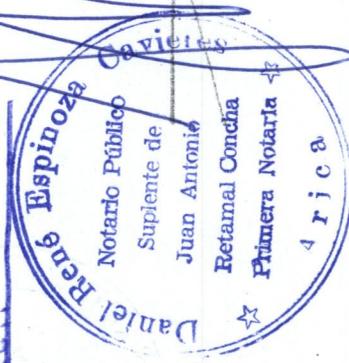
INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MENCIÓN FINANZAS

U.T.C. INACAP, Sede Arica, Octubre 2010

CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTÁTICA ES FIEL AL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA
ARICA 25 ABR 2011

Le Pato

Secretario General



Rector

1498509

CERTIFICADO DE TITULO

Certifico que con fecha 31 de enero de 2013 doña

Melanny Patricia Millán Zegarra

cumplió con los requisitos exigidos por La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP

y ha obtenido el Título Profesional

Ingeniero Comercial

Número 9169, del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.

Santiago, 31 de enero de 2013



JACQUELINE HSETTE CARVAJAL LÓPEZ
DIRECTORA DE REGISTROS ACADÉMICOS

**AUTORIZACION NOTARIAL
AL REVERSO**



REPUBLICA DE CHILE



119872658

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MELANNY PATRICIA MILLÁN ZEGARRA

R.U.N. : 16.467.046-5 Fecha nacimiento: 5 Octubre 1986

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

16467046-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

16467046-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 9 Mayo 2013, 13:29.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801606

RUN : 16467046-5

KF8JV-

www.registrocivil.gob.cl